

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Esta Alcaldía-Presidencia, al no poder ejercer personalmente las labores propias de Alcaldía, entre los días 3 de febrero de 2014 al 5 de febrero de 2014, ambos inclusive, debo proceder a efectuar la oportuna delegación durante dicho período.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde y Coordinador del Gobierno, don Fausto Fernández Díaz, todas mis funciones en el período comprendido entre el 3 y 5 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de febrero de 2014.—El secretario general, Víctor M. Villasantе Claudios.

(03/3.603/14)

